



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de enero de dos mil veinticuatro.

Proceso	Verbal Privación patria potestad
Demandante	Sara Paola López Buitrago
Demandado	Duban Andres Moncada Marin
Radicado	05001 31 10 014 2022 00472 00
Decisión	acepta renuncia al poder

Se agrega al proveído correo electrónico por medio del cual la señora Sara Paola López Buitrago, acepta la renuncia al poder conferido a la aboga Claudia María Villegas Zuluaga y allega poder debidamente otorgado a la abogada Karen Lorena Ríos Laverde.

Se acepta la renuncia al poder presentada por la apoderada **Claudia María Villegas Zuluaga** quien representaba a la parte actora, Sara Paola López Buitrago.

Se reconoce personería a la abogada **Karen Lorena Ríos Laverde**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.037.646.183 y T.P. 398.535 se le reconoce personería para representar los intereses de la parte demandante, en los términos que le fuera conferido.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22a1b161d549661ee6e1525f319245c1e168506a804f33f35a8a73bb3d959db5**

Documento generado en 22/01/2024 03:39:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>